

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de diciembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.799/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
- V. **Decreto N°661, de 2024**, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. **Ley 21.634**, Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VII. **Ley N°19.943**, que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. **Decreto Alcaldicio N°3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. **Decreto Alcaldicio N° 9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. **Decreto Alcaldicio N° 7.605**, de fecha 02 de diciembre de 2025, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
- XIII. **Decreto Alcaldicio N° 6.116/2025**, de fecha 25 de septiembre del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- XIV. **Memorándum 1.758/2025**, de fecha 12 de diciembre del 2025, donde se envía Informe de Evaluación y se propone la **ADJUDICACIÓN** del proceso licitatorio al proponente “**UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS**” R.U.T.: 71.540.800-7.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N° 6.116/2025** de fecha 25 de septiembre del 2025, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 148/2025, denominado “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONVENIOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AGL ECICEP, EN MODALIDAD ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA**”, ID 3447-206-LE25.
- II. Que, con fecha **26 de septiembre del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 148/2025, denominada “**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONVENIOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AGL ECICEP, EN MODALIDAD ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA**”, ID 3447-206-LE25.

III. Que, entre los días 26 de septiembre y 30 de septiembre del 2025, se desarrolló el período destinado al foro de consultas, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso. Una vez finalizado el periodo de consultas se constata que se recibieron consultas, cuyas preguntas y respuestas se detallan a continuación:

N°	Foro Preguntas y Respuestas
1	Estimados, solo queremos dejar constancia que encontramos incoherente que dentro de la evaluación técnica se le asigne un mayor puntaje a un tipo de entidades Agradecemos su observación. Respecto a su comentario, queremos aclarar que el criterio al que hacen referencia no forma parte de la evaluación técnica, sino que corresponde a un aspecto independiente del proceso, no excluyente, y que no restringe la participación de OTEC, Institutos Profesionales u otros Centros de Formación.
2	Estimados, esta permitido realizar modificaciones al anexo N°6? específicamente a la cantidad de horas, esto debido al criterio de evaluación que otorga mayor puntaje por ello Conforme a lo establecido en el sub-criterio de evaluación denominado "Oferta horas pedagógicas", se señala expresamente que "el oferente deberá indicar en el Anexo N° 4 la cantidad de horas pedagógicas ofertadas, respetando la cantidad de horas mínimas solicitadas. . En el anexo N° 6 Oferta económica debe quedar la cantidad de horas mínimas solicitadas, pero el valor total bruto debe corresponder a la cantidad de horas ofertadas.

IV. Que, con fecha 06 de octubre del 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-k
2	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7
3	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC S.P.A.	76.199.438-7
4	QUINTA CAPACITACION S.P.A.	76.532.024-0
5	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	76.593.297-1
6	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE S.P.A.	76.710.422-7
7	SOCIEDAD DE CAPACITACION BOSTON S.P.A.	76.726.755-K
8	H.C.T. CAPACITACION S.P.A.	77.042.614-6
9	SERVICIOS Y ASESORÍAS EDUCACIONALES Y DE CAPACITACIÓN S.P.A.	77.621.940-1
10	CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LOS ANDES S.P.A.	77.759.526-1
11	SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA	78.855.250-5

V. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°148/2025", Punto N°2: "DE LA APERTURA", declara ADMISIBLE e INADMISIBLE las ofertas y pasan a la siguiente etapa, las ofertas indicadas a continuación:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	UNIVERSIDAD MAYOR	71.500.500-k	<u>OFERTA ACEPTADA</u> : Sin Observaciones. El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas. Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.
2	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	71.540.800-7	<u>OFERTA ACEPTADA</u> : Sin Observaciones. El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la

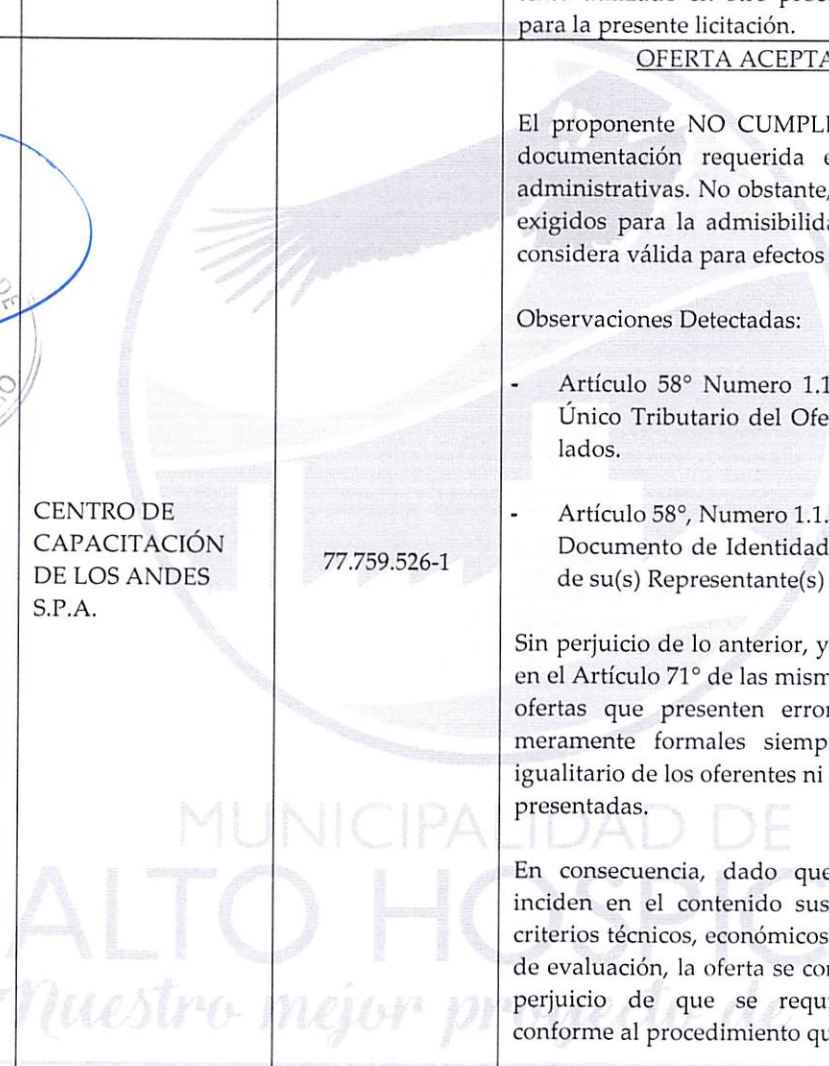
			<p>documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
3	SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC S.P.A.	76.199.438-7	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Sin Observaciones.</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
4	QUINTA CAPACITACION S.P.A.	76.532.024-0	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Sin Observaciones.</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p>
5	ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	76.593.297-1	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Sin Observaciones.</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
6	CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE S.P.A.	76.710.422-7	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Sin Observaciones.</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
7	SOCIEDAD DE CAPACITACION BOSTON S.P.A.	76.726.755-K	<p><u>OFERTA RECHAZADA:</u></p> <p>La comisión en virtud al artículo 70°, Letra a), rechaza la oferta del proponente debido a que no presenta documento considerado esencial, el cual se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58°, Número 2.2.5: Proponente adjunta NORMA CHILENA DE CALIDAD PARA ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN NCH 2728, no obstante, tiene fecha de vencimiento del 03/02/2025, lo cual indica que no se encuentra vigente. <p>Además, el proponente presenta otras omisiones y errores en la</p>



			<p>documentación solicitada, las cuales se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58°, Número 1.1.5, Letra b): Proponente no adjunta Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. - Artículo 58°, Número 3.3.1: Proponente adjunta Anexo N°6: Oferta económica, sin embargo, este se encuentra incompleto en su llenado, al no consignar los valores netos requeridos. No obstante, dichos valores se encuentran claramente indicados en el comprobante de oferta presentado en la plataforma, permitiendo verificar la información económica exigida por las bases. <p>Las observaciones detectadas en el acto de apertura dan cuenta del incumplimiento de requisitos formales esenciales establecidos en las bases, considerando que la vigencia de la Norma NCH 2728 constituye un requisito esencial exigido en las bases, cuya falta impide acreditar la idoneidad técnica mínima requerida, por lo que la oferta es declarada INADMISIBLE.</p>
8	H.C.T. CAPACITACION S.P.A.	77.042.614-6	<p style="text-align: center;"><u>OFERTA RECHAZADA:</u></p> <p>La comisión en virtud del artículo 70°, Letra a), rechaza la oferta del proponente debido a que no presenta documentos considerados esenciales, los cuales se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58°, Número 2.2.1: Proponente no adjunta ANEXO N°4: CUMPLIMIENTO TÉCNICO. Debidamente firmado según formato tipo adjunto. - Artículo 58°, Número 2.2.3: Proponente no adjunta ANEXO N°7: DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS RELATORES. Debidamente firmado, según formato tipo adjunto. - Artículo 58°, Número 3.3.1: Proponente no adjunta ANEXO N°6: OFERTA ECONÓMICA. Debidamente firmado según formato tipo adjunto. <p>Además, el proponente presenta otras omisiones en la documentación solicitada, ya que no adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58°, Número 1.1.1: Proponente no adjunta ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (SEGÚN CORRESPONDA). - Artículo 58°, Número 1.1.2: Proponente no adjunta ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES. Debidamente firmado según formato tipo adjunto. - Artículo 58°, Número 1.1.3: Proponente no adjunta ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD. Debidamente firmado según formato tipo adjunto. - Artículo 58°, Número 2.2.2: Proponente no adjunta ANEXO N°5-A o 5-B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE. Debidamente firmado, según formato tipo adjunto. - Artículo 58°, Número 1.1.5, Letra b): Proponente no adjunta Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. <p>Las observaciones detectadas en el acto de apertura dan cuenta del incumplimiento de requisitos formales esenciales establecidos en las Bases Administrativas, específicamente la no</p>



			<p>presentación de los Anexos N°4, N°6 y N°7, correspondientes a la Oferta Técnica, Económica y Desarrollo Profesional de los Relatores, los cuales fueron expresamente definidos como documentos esenciales para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta es declarada INADMISIBLE.</p>
9	SERVICIOS Y ASESORÍAS EDUCACIONALES Y DE CAPACITACIÓN S.P.A.	77.621.940-1	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Sin Observaciones.</p> <p>El proponente CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
10	CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LOS ANDES S.P.A.	77.759.526-1	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Con Observaciones</p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el artículo 58° de las bases administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p>Observaciones Detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58° Numero 1.1.5, Letra a), Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados. - Artículo 58°, Numero 1.1.5, Letra b), Copia del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 71° de las mismas Bases, se permite la admisión de ofertas que presenten errores u omisiones no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas presentadas.</p> <p>En consecuencia, dado que las omisiones mencionadas no inciden en el contenido sustantivo de la oferta ni afecta los criterios técnicos, económicos o administrativos que serán objeto de evaluación, la oferta se considera formalmente admisible, sin perjuicio de que se requiera su regularización posterior conforme al procedimiento que establezca la entidad licitante.</p>
11	SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA	78.855.250-5	<p><u>OFERTA ACEPTADA:</u> Con observaciones:</p> <p>El proponente NO CUMPLE con presentar la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 58° de las Bases Administrativas. No obstante, adjunta los documentos esenciales exigidos para la admisibilidad de la oferta, por lo que esta se considera válida para efectos de su evaluación.</p> <p><u>Observación Detectada:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 58°, Número 1.1.5, Letra b): Proponente adjunta cedula de identidad vigente del señor Luis Gundelach, no obstante, el representante legal identificado en el Anexo 1-A, corresponde a Daisy Iturra a quien por mandato especial le confieren la administración, representación y uso de la razón social. La comisión considera que la cedula de identidad a presentar debe ser de quien firma los anexos. Por lo tanto, esta comisión solicita se adjunte la cedula de



		<p>identidad de la señorita Daisy Hilda Iturra Valenzuela.</p> <p>Para lo anterior, se otorgó al oferente un plazo de dos (2) días hábiles, dentro del cual dio respuesta en conformidad, adjuntando la cédula de identidad de la Sra. Daisy Iturra Valenzuela, documento que se encuentra vigente. Asimismo, se verificó que los anexos incorporados en la oferta fueron debidamente firmados por la misma persona, coincidiendo las firmas y anexos presentados.</p> <p>En consecuencia, la oferta se considera formalmente admisible, y continua en etapa de evaluación.</p> <p>Nota: Se deja constancia que, por error de digitación de las bases del proceso licitatorio, en el Artículo 58°, Número 2.4 denominado plan de capacitación, se indicó que el oferente debía presentar un plan de trabajo firmado, sin embargo, esta indicación se encontraba mal redactada ya que correspondía a texto utilizado en otro proceso licitatorio, no siendo necesario para la presente licitación.</p>
--	--	---

VI. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "Informe de Evaluación PP N°148/2025", Punto N°4: "ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO", declara ADMISIBLE e INADMISIBLE las ofertas y pasan a la siguiente etapa, las ofertas indicadas a continuación:

PROPONENTE	ÍTEM 1	ÍTEM 2
UNIVERSIDAD MAYOR	Admisible	Admisible
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	Admisible	Admisible
SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	Inadmisible	Admisible
QUINTA CAPACITACION SPA	Inadmisible	Inadmisible
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	Admisible	Admisible
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SPA	Admisible	Admisible
SERVICIOS Y ASESORÍAS EDUCACIONALES Y DE CAPACITACIÓN SPA	Admisible	Admisible
CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LOS ANDES SPA	Admisible	Admisible
SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA	Admisible	Admisible

VII. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la N°148/2025, denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONVENIOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AGL ECICEP, EN MODALIDAD ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA", ID 3447-206-LE25, fueron: Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (50%) y Tipo de Institución (10%).

VIII. Que, en virtud del análisis de las ofertas admisibles y de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 98° de las Bases Administrativas que rigieron esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó podemos realizar los siguientes cuadros resumen:

ÍTEM N°1: ESTRATEGIA DE CUIDADO CENTRADO EN PERSONAS (ECICEP) Y TOMA DE DECISIONES COMPARTIDAS (TDC)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tipo de Institución	Calificación Final
	10%	30%	50%	10%	
UNIVERSIDAD MAYOR	1.00	1.71	2.70	1.00	6.41
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	1.00	1.86	4.78	1.00	8.64
SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	1.00	1.39	2.25	0.30	4.94
ADVANCE CAPACITACIONES LIMITADA	1.00	1.94	4.18	0.30	7.42
CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL FACTOR CLAVE SPA	1.00	1.25	3.07	0.30	5.62

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LOS ANDES SPA	0.10	2.09	3.67	0.30	6.16
SOCIEDAD DE CAPACITACION Y DESARROLLO LTDA	0.55	3.00	2.77	0.30	6.62

ÍTEM N°2: CAPACITACIÓN EN DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD (DSS)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Tipo de Institución	Calificación Final
	10%	30%	50%	10%	
UNIVERSIDAD MAYOR	1.00	1.85	2.25	1.00	6.10
UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	1.00	1.71	4.78	1.00	8.49
SERVICIOS DE CAPACITACIONES HUELLAS OTEC SPA	1.00	1.88	2.25	0.30	5.43
SERVICIOS Y ASESORÍAS EDUCACIONALES Y DE CAPACITACIÓN SPA	1.00	2.02	2.73	0.30	6.05
CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LOS ANDES SPA	0.10	3.00	3.63	0.30	7.03
SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO LTDA	0.55	2.26	2.58	0.30	5.69

IX. Que, con fecha 05 de Diciembre del 2025 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

X. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación establecidos, se propone la ADJUDICACIÓN de la propuesta pública N° 148/2025, denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONVENIOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AGL ECICEP, EN MODALIDAD ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA", ID Mercado Público N° 3447-206-LE25, al proponente "UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS" R.U.T.: 71.540.800-7.

DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública N° 148/2025, denominada "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS CONVENIOS DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO Y AGL ECICEP, EN MODALIDAD ASINCRÓNICA Y SINCRÓNICA", ID Mercado Público N° 3447-206-LE25, al proponente "UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS" R.U.T.: 71.540.800-7, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso por un monto total de \$7.550.000.- exento

2.- DESÍGNESE a la Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta.

3.- Los servicios requeridos en la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto de Salud vigente, imputándose los gastos asociados a las cuentas que a continuación se detallan, o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato.

ÍTE M	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CONVENIO	CUENTAS DE IMPUTACIÓN
1	Servicios de capacitación denominado Estrategia de cuidado centrado en personas (ECICEP) y toma de decisiones compartidas (TDC)", en modalidad asincrónica y sincrónica	Salud Familiar y Comunitaria	215-22-11-002-003-000
2	Servicios de capacitación denominado Determinantes Sociales de la Salud (DSS)	AGL ECICEP	215-22-11-002-003-000

4.- INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 108 letra a) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl

Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural